

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

325

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 28 de Marzo del 2014.

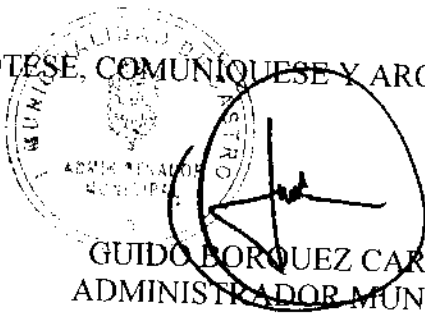
VISTOS :El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El ORD N° 25 de Fecha 28/03/2014 de Administración Municipal; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día Sábado 29 de Marzo del 2014 en el horario de 10:07 a 13:40 hrs **A DON RODRIGO ALARCÓN PÉREZ** Técnico Grado 13 ° EMR. Por reparación de focos de iluminación.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"


JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO(S)

GBC /JPSS /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto.Personal-Depto.Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"